

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Estimado señor/Estimada señora:

REFERENCIA: **SDC/00084068/018-2017 Adquisición de 3 lotes; Lote 1: mobiliario para oficina; Lote 2: aires acondicionados; y Lote 3: equipo de sonido; para Oficinas en el marco del Proyecto de Convivencia y Seguridad Ciudadana.**

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la **Adquisición de: Lote 1: mobiliario para oficina; Lote 2: aires acondicionados; y Lote 3: equipo de sonido, para Oficinas en el marco del Proyecto de Convivencia y Seguridad Ciudadana**, en las ciudades de Tela, Choloma, La Cieba, San Pedro sula y/o Tegucigalpa; tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **viernes 14 de julio de 2017 hasta las 10:00 am hora oficial de la Republica de Honduras** mediante **correo electrónico o en físico** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Casa de las Naciones Unidas, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá
Tegucigalpa, Honduras
Correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a tres (3). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato Pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	DDP
El despacho de aduana ¹ , en su caso, lo realizará el:	proveedor/oferente
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	El destino del equipo será en: Tela, Choloma, La Ceiba, San Pedro Sula y/o Tegucigalpa
Fecha y hora de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i>	Entrega por etapas.
Programa de entrega	Obligatorio
Modo de transporte	terrestre
Moneda preferente de cotización ²	Moneda local de Honduras: Lempiras
IVA sobre el precio cotizado ³	Los bienes deberán incluir todos los impuestos adicionales que no correspondan al ISV. <u>El PNUD otorgará una orden de compra exenta por el valor del ISV.</u>

¹ Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

² Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

³ Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Servicio post venta requerido	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía sobre piezas y mano de obra por un periodo mínimo de 1 año. (cuando aplique) • Asistencia técnica (ver especificaciones técnicas) • Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida cese de funcionar o esté en reparación
Fecha límite de presentación de la cotización	Hora de cierre de la recepción: viernes 14 de julio de 2017 hasta las 10:00 am hora oficial de la Republica de Honduras.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse ⁴	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); <input type="checkbox"/> Certificado de distribución exclusiva en el país (si procede y si el suministrador no es el fabricante); <input type="checkbox"/> Auto Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU <input type="checkbox"/> Presentar catálogos que contengan las especificaciones técnicas <input type="checkbox"/> Copia de la Escritura Publica de la empresa <input type="checkbox"/> Copia del RTN de la empresa <input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta de identidad del representante legal facultado en la escritura publica.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>Sesenta (60) días calendario</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará</p>

⁴ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

	entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	<p>No permitidas.</p> <p>El proveedor deberá ofertar por el total de los ítems del lote. Un mismo proveedor puede ofertar para uno o varios lotes (por separado, debidamente rotulado en que lote participa).</p>
Condiciones de pago ⁵	100% a la entrega completa de los bienes a satisfacción del PNUD Se adjudicará al/los proveedor (es) que acepten las condiciones de pago indicadas.
Indemnización fijada convencionalmente	2% por demora diaria, a la fecha de entrega fijada; la cual no deberá de exceder del 10%
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo⁶ • Amplitud de los servicios post venta • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra (cumple/ no cumple) • Cumplimiento del tiempo requerido en la solicitud de cotización.
El PNUD adjudicará orden de compra a:	Un proveedor por lote.
	Orden de compra

⁵ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁶ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Tipo de contrato que deberá firmarse	
Condiciones especiales del contrato	Cancelación de la Orden de Compra si la entrega se retrasara más de lo estipulado en el calendario de entrega, es decir hasta cinco (5) días calendario por demora.
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección aprobada (aplica para lote 2 y 3) • Instalación completa (aplica para lote 2) • Aprobación de todas las verificaciones (cumple/ no cumple) • Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC • Otros: factura proforma para elaboración de orden de compra exonerada, factura comercial, recibo y garantía de calidad (cuando aplique)
Anexos a esta SdC ⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Especificación técnica de cada lote de los bienes solicitados (Anexo 1) • Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ⁸	<p>Unidad de Adquisiciones PNUD Correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

⁸ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones PNUD

28 de junio de 2017

Especificaciones técnicas

LOTE 1: mobiliario para oficina: escritorios, sillas, archivos y mesas.

** Sírvanse adjuntar el calendario de entrega, si es relevante, y los grupos por lote, si se permiten licitaciones parciales. Especifíquese los lugares de entrega de los bienes, en caso de destinos múltiples.*

No.	MOBILIARIO PARA OFICINA	Cantidad	Cumple	No cumple	Fotografía
1	Escritorios				
1a	Escritorio rectangular con medidas mínimas de: 0.61 mts x 1.20 mts, con pedestal, 3 gavetas con porta teclado y porta CPU. Melanina color caoba. Para Unidad de Mediación y Conciliación. (*)	5			
1b	Escritorio secretarial de metal con aproximadamente 76.2 x 121.9 Cms preferiblemente color negro. (*)	7			
1c	Escritorio ejecutivo en L de formica con tres gavetas, medidas de 24 x 72 pulgadas y anexo de 24" aproximadamente, preferiblemente color negro, base tono madera. (*)	2			
1d	Mesa redonda para conferencias, de formica, preferible color marrón y patas negras, de 4 puestos, 28 pulgadas de altura. (*)	16			
1e	Mesa para conferencia (para 8 a 10 personas, medidas de 48 de ancho x 96 largo x 31 pulgadas de alto aproximadamente, preferible color caoba. (*)	1			

1f	Mesa compacta para computadora, medidas de 18 ancho x 29 largo x 31 pulgadas de alto, de melanina, preferible color caoba. (*)	2			
1g	Mesa plástica redonda plegable, con 180 cm de circunferencia y 1 pulgada mínimo de grosor, para 4 sillas.	4			
1h	Mesa plástica rectangular plegable, con 184 centímetros de largo x 0.76 de ancho.	4			
Lugar de entrega del mobiliario: en la ciudad de San Pedro Sula, instituto técnico Honduras Corea, Colonia Intersindical ruta a Villas Mackey.					
(*) Presentar garantía de calidad para un (1) año.					
2	SILLAS				
2a	Silla de espera sin brazos, de tela, estructura metálica y color negro.	162			
2b	Silla ejecutiva, de cuerina, con rodos y brazos negros, ajustable, con capacidad de 200 libras, preferible color negro. (*)	3			
2c	Sillas plásticas plegables.	36			
2d	Silla de ejecutiva de cuerina ergonómico, soporte a la cabeza, altura ajustable, inclinación y brazos ajustables; base de metal cromado 5 rodos, peso hasta 200 lbs, preferible color negro. (*) este ítem será entregado en la	6			

	ciudad de Tegucigalpa, oficinas del PNUD, colonia Palmira.				
	Lugar de entrega: San Pedro Sula, Instituto Técnico Honduras Corea, Colonia Intersindical ruta a Villas Mackey.				
	*Presentar garantía de calidad para un (1) año.				
3	ARCHIVOS				
	Armario con persiana, medidas 18 pulgadas de ancho, con 4 entrepaños y de altura ajustable, referible color negro.	9			
	Archivo de 3 gavetas, medidas de 26 pulgadas de ancho x 18 y medio de largo y 40 de alto; preferible color negro.	12			
	Archivo de 4 gavetas, con medidas de 26 pulgadas de ancho x 18 y medio de largo y 52 de alto; preferible color negro.	6			
	Archivo pequeño de dos gavetas con medidas de 26 pulgadas de ancho x 18 y medio de largo y 27 de alto; preferible color negro.	4			
	archivo horizontal, con puertas corredizas de vidrio, con medidas de 18 pulgadas de ancho x 47 de largo y 39 de alto; y con dos entrepaños.	2			
	Lugar de entrega del mobiliario: en la ciudad de San Pedro Sula, instituto técnico Honduras Corea, Colonia Intersindical ruta a Villas Mackey.				

LOTE 2: aires acondicionados

No.	aires acondicionados	Cantidad	Cumple	No cumple
1	Unidad acondicionadora de 12,000 BTU, con control remoto.	5		
	Para ser instalados y puesto en marcha en la Unidad de Mediación y conciliación (UMC) que está ubicada en Col. Las Palmas 20 calles entre 13 y 14 ave, oficinas de la Policía Municipal; y Punto de Convivencia Comunitario en colonia La Lempira en San Pedro Sula. Otro en la Unidad de Mediación y Conciliación ubicada contiguo al Muelle turístico Reynaldo Canales edificio de la policía Municipal; y otro en el Punto de Convivencia Comunitario de la Col. San Jose ubicado en el Centro de Alcance (CDA) en La Ceiba.			
2	Aire acondicionado (9 mil BTU), con control remoto.	1		
	Para ser instalado y puesto en marcha en la Unidad de Mediación y conciliación (UMC) que está ubicada en el edificio municipal, barrio el centro, esquina opuesta al Parque Central de Choloma.			
3	Aire Acondicionado Mini Split 6 mil BTU, con control remoto.	1		
	Para ser instalado y puesto en marcha en la Unidad de Mediación y conciliación (UMC) que está ubicada en el barrio El Centro, edificio DIMATELA. En Tela, Atlantida.			
4	Aire acondicionado (24 mil BTU), con control remoto.	1		
	Para ser instalado y puesto en marcha en el Punto de Convivencia Comunitario de la Col. La Lempira en San Pedro Sula.			
5	Aire acondicionado (36 mil BTU), con control remoto.	1		

	Para ser instalado y puesto en marcha en la Unidad de Mediación y conciliación (UMC) que está ubicado contiguo al Muelle turístico Reynaldo Canales edificio de la policía Municipal en La Ceiba.			
--	---	--	--	--

LOTE 3: equipo de sonido

no	Equipo de sonido	Cantidad	Cumple	No cumple	
1	Columna amplificadora de sonido portátil, entrada USB, bluetooth, con salida RCA y recargable; capacidad de mas de 80 decibeles, entrada para micrófono inalámbrico y otra entrada para instrumento alámbrico.	5			
2	Equipo de sonido, con parlante 2,000 W de salida máximo, con bluetooth, usb, pedestal con micrófono multiusos incorporado y con ecualizador general.	3			
	Lugar de entrega: en la ciudad de San Pedro Sula, Instituto Técnico Honduras Corea, Colonia Intersindical ruta a Villas Mackey.ega.				

Unidad de Adquisiciones PNUD
28 de junio de 2017

Anexo 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁹**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador¹⁰)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ____:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

(presentar uno por lote)

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
	Precio total de los bienes¹¹				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

¹¹ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

	Cotización final y completa	
--	------------------------------------	--

CUADRO Nº 2: Costos operacionales estimados (si procede)

Lista de consumibles <i>(incluyendo las piezas móviles, si procede)</i>	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

CUADRO Nº 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:			
País(es) de origen ¹² :			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Formación en operaciones y mantenimiento			
b) Garantía mínima de un (1) año en piezas y mano de obra			
c) Unidad de reemplazo mientras la unidad adquirida esté en reparación			

¹² Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.



Al servicio
de las personas
y las naciones

d) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada			
e) Otros			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos <i>[sírvanse especificar]</i>			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el
suministrador]*

[cargo]

[fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exige a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se registrará de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden

de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.